



M. I. AYUNTAMIENTO DE
GUARDAMAR DEL SEGURA
M. I. AJUNTAMENT DE
GUARDAMAR DEL SEGURA

IMPRÈS D'AUTORITZACIÓ PER A EMPADRONAR-SE EN UN HABITATGE IMPRESO DE AUTORIZACIÓN PARA EMPADRONARSE EN UNA VIVIENDA

**DECRETO de ALCALDÍA 2830/2008, de 17/07/2008, de conformidad con lo establecido en el Art.
21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local**

DADES DEL PROPIETARI DATOS DEL PROPIETARIO <i>O de su REPRESENTANTE.</i> <i>en este último caso SÓLO si</i> <i>el alquiler se ha realizado a</i> <i>través de INMOBILIARIA</i>	La Sra. / El Sr. _____ <i>Dña./D.</i> Amb DNI núm. _____ Veïna/veí de/d' _____ <i>Con DNI nº</i> _____ <i>vecina/o de</i> _____ Amb domicili en _____ <i>Con domicilio en</i> _____ Núm. _____ Escala _____ pis _____ porta _____, <i>Nº</i> _____ <i>Escalera</i> _____ <i>piso</i> _____ <i>Puerta</i>
---	---

DECLARO QUE PER LA PRESENT AUTORITZO A:
DECLARO QUE POR LA PRESENTE AUTORIZO A:

- Sra./Sr. _____ document: _____
Dña./D. documento: _____

A empadronar-se en l'habitatge de la meva propietat situat al carrer/l'avinguda/plaça _____
A empadronarse en la vivienda de mi propiedad situada en C/Av./Plaza _____

_____ Núm. _____ Escala _____ pis _____ porta _____
Nº _____ *Escalera* _____ *piso* _____ *puerta* _____

I perquè així conste, signe este document / *Y para que así conste, firmo el presente documento.*

Guardamar del Segura, a _____ de _____ de 201_____

Signatura/Firma

- | |
|--|
| 1. Cal adjuntar una fotòcòpia del DNI de la persona propietària i un document de l'habitació (últim rebut d'aigua, llum, I.B.I., escriptura de propietat). El document que s'aporte haurà d'estar el més actualitzat possible i amb el nom del propietari. (La persona que signa)
1. <i>Se ha de adjuntar una fotocopia del DNI de la persona propietaria y un documento de la vivienda (último recibo de agua, luz, I.B.I., escritura de propiedad). El documento que se aporte deberá estar lo más actualizado posible y a nombre del propietario. (la persona que firma)</i> |
|--|

SR. ALCALDE-PRESIDENT DEL M.I. AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA



M. I. AYUNTAMIENTO DE
GUARDAMAR DEL SEGURA
M. I. AJUNTAMENT DE
GUARDAMAR DEL SEGURA

Se adjuntará a esta instancia general el consentimiento informado, para el tratamiento de sus datos personales.
Se adjuntará a questa instància general el consentiment informat, per al tractament de les seves dades personals.

IMPRÈS D'AUTORITZACIÓ PER A EMPADRONAR-SE EN UN HABITATGE IMPRESO DE AUTORIZACIÓN PARA EMPADRONARSE EN UNA VIVIENDA

DECRETO de ALCALDÍA 2830/2008, de 17/07/2008, de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL EMPADRONAMIENTO EN GUARDAMAR DEL SEGURA

DECRETO de ALCALDÍA 2830/2008, de 17/07/2008, de conformidad con lo establecido
en el Art. 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local

A. EN EL CASO DE QUE LA VIVIENDA SEA EN PROPIEDAD:

- Documento de Identidad con fotografía del interesado. En caso de ser ciudadanos que pertenezcan a países de la Unión Europea deberán aportar, ADEMÁS, el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS.
- Justificante de la dirección de la vivienda (Último Recibo de luz, agua o contribución; si no es posible ninguno de estos documentos, Escritura Pública de la vivienda o su Copia Simple; en estos documentos el interesado debe aparecer como titular).
- En el caso de niños menores de edad: Libro de Familia o Certificado de Nacimiento. Si uno de los padres no se empadrona, deberá aportarse AUTORIZACIÓN firmada por el padre que no se empadrona junto con los menores.
- Si los padres son separados o divorciados: resolución / justificación de guardia y custodia de los menores. Si no se dispone del anterior documento: AUTORIZACIÓN del otro cónyuge. En caso de ausencia de los documentos mencionados con anterioridad: DECLARACIÓN JURADA.
- En el caso de que sean españoles residentes en el extranjero, deberán aportar la baja consular.

B. EN EL CASO DE QUE LA VIVIENDA SEA DE OTROS PROPIETARIOS: (Vivienda de alquiler entre particulares, de los padres o de otros propietarios)

- Documento de identidad con fotografía del interesado. En caso de ser ciudadanos que pertenezcan a países de la Unión Europea, deberán aportar, ADEMÁS, el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS.
- Conformidad** suscrita por el Propietario de la vivienda (**de quien aparezca como titular del recibo**) + **Justificante** de la dirección de la vivienda (Último Recibo de luz, agua o contribución; si no es posible ninguno de estos documentos, Escritura Pública de la vivienda o su Copia Simple) + **fotocopia del documento de identidad del propietario**.
- En caso de arrendamiento, y siempre que el inquilino tenga los recibos de luz o agua a su nombre, bastará con alguno de estos documentos.
- En el caso de niños menores de edad: Libro de Familia o Certificado de Nacimiento. Si uno de los padres no se empadrona, deberá aportarse AUTORIZACIÓN firmada por el padre que no se empadrona junto con los menores.
- Si los padres son separados o divorciados: resolución / justificación de guardia y custodia de los menores. Si no se dispone del anterior documento: AUTORIZACIÓN del otro cónyuge. En caso de ausencia de los documentos mencionados con anterioridad: DECLARACIÓN JURADA.
- En el caso de que sean españoles residentes en el extranjero, deberán aportar la baja consular.

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL ALQUILER SEA A TRAVÉS DE UNA INMOBILIARIA, DEBERÁ APORTARSE:

- DOCUMENTO DE LA VIVIENDA A NOMBRE DE LA PROPIEDAD Y COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPIETARIO O PROPIETARIA.
- CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA PROPIEDAD Y LA INMOBILIARIA QUE AUTORIZA A ÉSTA A GESTIONAR LA VIVIENDA EN ALQUILER. (NO EL CONTRATO DE ALQUILER).
- AUTORIZACIÓN, con: DATOS COMPLETOS DE LA INMOBILIARIA, FIRMA Y COPIA DEL DOC. de IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE FIRMA EN REPRESENTACION DE LA INMOBILIARIA.
- SELLO DE LA INMOBILIARIA EN LA AUTORIZACIÓN, JUNTO A LA FIRMA DE SU REPRESENTANTE.

LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD HABRÁN DE ESTAR EN VIGOR.
NO SE ACEPTARÁN CADUCADOS.

EN CASO DE ESTAR CADUCADOS, DEBERÁ APORTARSE EL DOCUMENTO CADUCADO Y JUSTIFICANTE DE HABER SOLICITADO LA RENOVACIÓN

**ATENCIÓN: LOS DOCUMENTOS QUE SE APORTEN DEBERÁN ESTAR ESCRITOS EN
LENGUA CASTELLANA O VALENCIANA**

*art. 3.1 y 3.2 CE 1978 y *art. 6.1, 6.2, Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

NOTA: TODOS LOS MAYORES DE EDAD DEBERÁN ACUDIR PERSONALMENTE PARA FORMALIZAR EL ALTA O CUALQUIER OTRO TRÁMITE DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. EN CASO DE HACERLO **POR REPRESENTANTE**, DEBERÁ ACREDITARSE LA REPRESENTACIÓN CON DOCUMENTO FIRMADO Y COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE INTERESADO Y REPRESENTANTE.

Artº 5, (Representación) Ley 39/2015, de 1 DE OCTUBRE, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.